

la abundancia de Esparthenas que siempre hauido en los mercados publicos de Cada Semana, y que esta falta y Escasez de Suprecio causa de Comprarlas algunos en punto antes de hazer mercado los fabricantes, para remediar este abuso y perjuicio: acuerda que el Sr. Dn. Joaquín Riquelme Veg. Semiforme lo que ocurre en este asunto trauciendo Varon.

Libram. a D.  
Agueda Lison

Yose memorial de Patricio Garcia escribano de Su Mage. Como marido de D. Agueda Lison, y demas hermanos de esta hijo y herederos de Doña Maria Lopez, Muger que fue de Dn. Diego Lison, y Nietos de D. Agueda Martiner, Ganzeran, haziendo Petizion de lo que esta Ciudad les deua por la transacion del pleito, sobre el arrendamiento del Propio de la Encanizada; y tambien ynformes puestos por la Contaduria expresando que a los herederos de dicha D. Maria Lopez, en los que se incluyen la cha D. Agueda Lison, y demas sus hermanos, se les Vestava deuiendo por la Referida Varon mil Diento quatro V. y Catorce maravedis vn. Con lo que quedan enteramente pagados estos interesados por lo que toca a dicha Doña Maria Lopez Su Madre, de quien traen Caua, como por eso tenio se expone, en dichos ynformes que se leieron al Ayuntamiento: Thauendolo Oydo y Acordo se satisfaga dicha Cantidad, Despachando para ello Libramiento en forma Contra su Depontano Admistrador, y a favor del expresado Patricio Garcia por Cauera de la dicha D. Agueda Lison su muger, y demas hermanos de esta, herederos de la Referida D. Maria Lopez, que con el mencionado Libram. y Verivo de los Suos dichos, O quien por ellos fuere.